

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40285 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 537/13 por auto de fecha 23/10/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor JOSE PABLO SALAS ROA con D.N.I. n.º 381792-S con domicilio en calle Alpujarras, 48, 2.º B - Leganés (Madrid).

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de JOSE PABLO SALAS ROA, ADMINISTRADOR CONCURSAL don Fernando Azcona Recio con domicilio en calle San Bernardo, 20, 1.ª Planta - 28015 Madrid, teléfono 954538777, Fax: 954535794.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. Dirección de correo electrónico: fazcona@mazuelosazcona.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 31 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140055225-1